RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, **5 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34328/26 caratulado: *"Secretaría de Invest. y Posg. s/solicitud Merito Equivalente - Diplomatura en Diseño Cerámico".*

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita el reconocimiento en calidad de mérito equivalente para quienes integrarán el equipo responsable, la coordinación y el comité académico del proyecto de creación de la Diplomatura de Posgrado en Diseño Cerámico, la cual se dictará en el ámbito de esta facultad.

Que, en ese sentido, con el propósito de promover la excelencia académica requerida, los docentes propuestos podrán participar activamente en el dictado de los distintos módulos de la mencionada oferta de posgrado.

Que resulta importante destacar que la creación de la Diplomatura de Posgrado en Diseño Cerámico tiene como objetivo general formar profesionales capaces de proyectar, producir y gestionar productos cerámicos con criterios de diseño, sustentabilidad e innovación.

Que, en ese contexto, se han seleccionado perfiles docentes que cuentan con trayectorias directamente vinculadas con los objetivos y contenidos de la diplomatura, aportando conocimientos y experiencias específicas en áreas como el diseño cerámico, las tecnologías digitales, los procesos productivos, la tecnología cerámica, la articulación entre diseño y cerámica, y el contexto industrial del sector.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de noviembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento de ***mérito equivalente*** a los docentes que se detallan a continuación, quienes conformarán el equipo responsable, la coordinación y el comité académico del proyecto de creación de la Diplomatura de Posgrado en Diseño Cerámico de esta facultad, y que participarán activamente en el dictado de sus módulos:

- Lic. Miriam Paola CANIULLÁN HERNÁNDEZ
- D.I. Pablo Ignacio ORQUÍN
- Lic. Agustín Emilio HERRERA
- D.I. Oriana Lucía CRISTOFANELLI
- Lic. Laura Gladys GONZÁLEZ
- Lic. Esteban Gabriel SUCH

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 276

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Esp. María Belén Martín
Secretaria de Investigación y Posgrado
FAD - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO